

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**



**San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintidós
(2022).**

**TRASLADO EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS
POR LA PARTE DEMANDADA, A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ JUDICIAL
DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA, BAJO RADICADO 88-
001-31-03-001-2019-00085-00**

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: DEZRENE CLARKE

APODERADO: DR. DR. BISCKMAR JIMENEZ

DEMANDADO: FIDELIA FORBES Y JOSEFINA FORBES EN SUS CALIDADES DE HEREDERAS DEL FINADO SEÑOR WILLIAM FORBES EN CALIDAD DE HEREDERAS DEL FINADO SEÑOR WILLIAM FORBES, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

APODERADO: DR. FELIX HAWKINS MANUEL

CURADOR AD LITEM:

RADICADO: 88-001-31-03-001-2019-00085-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: MARZO VEINTICINCO (25) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM), EMPIEZA A CORRER EL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2022.

FECHA DE DESFIJACIÓN: MARZO TREINTA (30) DE 2022 A LAS CINCO DE LA TARDE.

OBJETO: Dar traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, del memorial que contiene las excepciones de mérito presentado por el Dr. Feliz Hawkins Manuel como apoderado de Fidelina Forbes y Josefina Forbes.

**SECRETARIA,
KELLYS RODRÍGUEZ SARMIENTO.**